



## Guía para los delegados en la Conferencia de las Partes

### ADDENDUM

#### CREDECIALES

Se recuerda a los delegados que deben mandar copia de las credenciales a la Oficina de Órganos Deliberantes de la OMS, por fax (+41 22 791 4173), a la mayor brevedad, pero **no más tarde del lunes 25 de junio de 2007**. Los originales de las credenciales se entregarán en el momento de la inscripción, en el UNCC de Bangkok.

#### VISADOS

En lo que respecta a los delegados que necesitan visado para entrar en Tailandia, el Gobierno ha acordado facilitar visados a los delegados de las Partes y de los Estados no Partes designados para asistir a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, ha acordado una exención del pago de las tasas habitualmente aplicadas, **para las solicitudes que se presenten dentro del plazo previsto al efecto**. En consecuencia, las solicitudes recibidas no más tarde del **miércoles 20 de junio de 2007** estarán exentas de tasas. Para obtener este visado, los delegados habrán de facilitar al Gobierno de Tailandia una copia de sus credenciales, junto con los datos del pasaporte.<sup>1</sup> Estos documentos deberán presentarse a la mayor brevedad. **Para obtener un visado sin tener que abonar las tasas habitualmente aplicadas, asegúrese de remitir su solicitud, junto con los anexos pertinentes, no más tarde del 20 de junio de 2007, por fax, a la atención de:**

Sr. Nattapol Mungkung, Oficial de Relaciones Externas

Tel.: +66 2 590 1364

Fax: +66 2 591 8562, +66 2 590 1374

E-mail: nattapol@health2.moph.go.th

---

<sup>1</sup> Los delegados que deseen obtener un visado deberán facilitar los siguientes datos: nombre completo (tal y como figura en el pasaporte), nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento y fecha de caducidad del pasaporte.

También deberá remitirse copia de los datos del pasaporte a la Secretaría del Convenio, por fax (+41 22 791 4832).

Para cualquier duda relativa a las solicitudes de visado, se puede consultar al Sr. N. Mungkung.

Además de lo que antecede, los delegados habrán de seguir el procedimiento apropiado descrito en las dos opciones que figuran a continuación.

**1. Países con consulados de Tailandia: solicitud del visado en el consulado**

Los delegados procedentes de países con consulados de Tailandia deberán cursar, de no haberlo hecho ya, una solicitud de visado en sus respectivos consulados tailandeses, a la mayor brevedad. Los consulados expedirán visados de delegados (con exención de tasas), siempre que se hayan remitido al Gobierno de Tailandia las credenciales y los datos del pasaporte de conformidad con lo arriba indicado y que las solicitudes obren en poder del consulado pertinente el **miércoles 20 de junio de 2007** a más tardar.

**2. Países sin consulados de Tailandia: solicitud del visado a la llegada**

Los delegados procedentes de países sin consulados de Tailandia podrán obtener un visado en el momento de la llegada, siempre que las credenciales y los datos del pasaporte de todos los delegados designados para asistir a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes se faciliten al Gobierno de Tailandia no más tarde del **miércoles 20 de junio de 2007** y que en el momento de la entrega del visado se presenten a los funcionarios de inmigración tailandeses las correspondientes cartas de designación.

## **DELEGADOS QUE PRECISAN UNA CARTA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DEL VISADO DE VIAJE**

Se facilitará a los delegados que lo precisen y así lo soliciten una carta de apoyo para la obtención de un visado de viaje para asistir a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. La solicitud (acompañada de una copia de los datos del pasaporte) deberá enviarse a la Secretaría del Convenio, por fax (+41 22 791 4832) o e-mail: (ftc@who.int) no más tarde del **miércoles 20 de junio de 2007**. Para la expedición de estas cartas es imprescindible que todos los delegados interesados hayan remitido copia de sus credenciales a la Oficina de Órganos Deliberantes de la OMS. **Obsérvese que la solicitud de una carta de apoyo para la obtención de un visado de viaje no exime a los interesados de solicitar un visado con arreglo a las instrucciones detalladas en los párrafos 1) y 2) supra; se ruega a todos los delegados que sigan el procedimiento apropiado para la solicitud del visado.**

## **REQUISITOS DE VACUNACIÓN**

Los delegados procedentes de países declarados zonas infectadas por la fiebre amarilla, o que hayan hecho escala en los mismos, deberán presentar a los funcionarios tailandeses de inmigración en el momento de la llegada un certificado internacional de vacunación que demuestre que han sido inmunizados contra dicha enfermedad. Los solicitantes de visados procedentes de países declarados zonas infectadas por la fiebre amarilla, o que hayan hecho escala en los mismos, también deberán presentar un certificado internacional de vacunación junto con el formulario de solicitud de visado. Los delegados procedentes de países declarados zonas infectadas por la fiebre amarilla, o que hayan hecho escala en los mismos, que no precisen visado para entrar en Tailandia, o que obtendrán el visado a la llegada, y que carecen de certificado de

vacunación deberán acudir a la llegada al mostrador de control sanitario del Departamento de Control de Enfermedades del Ministerio de Salud Pública en el aeropuerto de Suvarnabhumi. Los ciudadanos de países declarados zonas infectadas por la fiebre amarilla que no proceden de países infectados ni han hecho escala en ellos no deberán presentar ningún certificado. Para obtener información sobre los países declarados zonas infectadas por la fiebre amarilla, consúltese el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Tailandia (<http://www.mfa.go.th/web/2482.php?id=2494>).

## **CAMBIOS EN EL HORARIO DE TRABAJO DEL LUNES 2 DE JULIO DE 2007**

Obsérvese que el horario de trabajo del lunes 2 de julio de 2007 queda modificado como sigue:

09.00-10.00	Reuniones consultivas regionales (Regiones: África, las Américas, Asia Sudoriental)
10.00-12.30	Sesión plenaria o Comisiones A y B
14.00-15.00	Reuniones consultivas regionales (Regiones: Europa, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental)
15.00-18.00	Sesión plenaria o Comisiones A y B

El horario de trabajo propuesto del martes al viernes (3 a 6 de julio de 2007) es el siguiente:

09.00-10.00	Reuniones consultivas regionales (Regiones: África, las Américas, Asia Sudoriental)
10.00-13.00	Sesión plenaria o Comisiones A y B
14.00-15.00	Reuniones consultivas regionales (Regiones: Europa, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental)
15.00-18.00	Sesión plenaria o Comisiones A y B

= = =